EXPERTA ART

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Buenos Aires 06 de Mayo de 2022

At. a quién corresponda

Certificamos que la empresa CRISTALES VICENTE LOPEZ SRL se encuentra asegurada por Experta A.R.T. S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30708693398
- N° de Contrato de Afiliación: 464626
- Vigencia: desde el 03 de mayo de 2004 hasta el 31 de mayo de 2022

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96)
A) Habiendo transcurrido 6 meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa.
B) En cualquier momento en los siguientes casos:
1) Cese la actividad del establecimiento o la explotación
2) El empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia
3) Por encontrarse la Aseguradora suspendida o revocada la autorización para operar o en proceso de liquidación.

II. Por parte de la Aseguradora: (art. 18 Decreto 334/96)
A) Por falta de pago del empleador en los siguientes casos:
1) Omisión en el pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas.
2) La acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como base la de mayor valor en el último año.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 5094676

EXPERTA A.R.T ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 196674
CON VIGENCIA AL 06 de Mayo de 2022

CUIT: 30708693398 **Razón Social: CRISTALES VICENTE LOPEZ SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L	20249101649	LEZCANO ROBERTO DANIEL
C.U.I.L	20936011862	SILVA HUAMAN ERIK S
C.U.I.L	20110566108	BERTELLOTTI RICARDO A

EXPERTA ART

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 06 de mayo de 2022.

Sres.

Asociacion civil educativa Escocesa San Andres cuit 30529826806

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma CRISTALES VICENTE LOPEZ SRL, número de C.U.I.T. 30708693398, contrato de afiliación número 464626.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Asociacion civil educativa Escocesa San Andres cuit 30529826806**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de CRISTALES VICENTE LOPEZ SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 464626, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 06 de mayo de 2022, con vencimiento el 05 de junio de 2022.

En el supuesto que se efectúen trabajos en altura, el presente certificado ampara la realización de los mismos por parte de los trabajadores informados.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12691666
Confeccionado por: INTERNET

EXPERTA ART

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Buenos Aires 06 de Mayo de 2022

At. a quién corresponda

Certificamos que la empresa CRISTALES VICENTE LOPEZ SRL se encuentra asegurada por Experta A.R.T. S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30708693398
- N° de Contrato de Afiliación: 464626
- Vigencia: desde el 03 de mayo de 2004 hasta el 31 de mayo de 2022

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96)
A) Habiendo transcurrido 6 meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa.
B) En cualquier momento en los siguientes casos:
1) Cese la actividad del establecimiento o la explotación
2) El empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia
3) Por encontrarse la Aseguradora suspendida o revocada la autorización para operar o en proceso de liquidación.

II. Por parte de la Aseguradora: (art. 18 Decreto 334/96)
A) Por falta de pago del empleador en los siguientes casos:
1) Omisión en el pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas.
2) La acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como base la de mayor valor en el último año.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 5094676

EXPERTA A.R.T ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 196674
CON VIGENCIA AL 06 de Mayo de 2022

CUIT: 30708693398 **Razón Social: CRISTALES VICENTE LOPEZ SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L	20249101649	LEZCANO ROBERTO DANIEL
C.U.I.L	20936011862	SILVA HUAMAN ERIK S
C.U.I.L	20110566108	BERTELLOTTI RICARDO A

EXPERTA ART

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 06 de mayo de 2022.

Sres.

Asociacion civil educativa Escocesa San Andres cuit 30529826806

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma CRISTALES VICENTE LOPEZ SRL, número de C.U.I.T. 30708693398, contrato de afiliación número 464626.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Asociacion civil educativa Escocesa San Andres cuit 30529826806**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de CRISTALES VICENTE LOPEZ SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 464626, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 06 de mayo de 2022, con vencimiento el 05 de junio de 2022.

En el supuesto que se efectúen trabajos en altura, el presente certificado ampara la realización de los mismos por parte de los trabajadores informados.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12691666
Confeccionado por: INTERNET